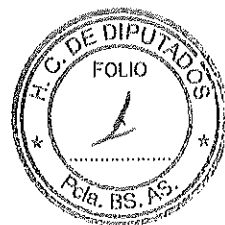




EXPTE. RO

S

126-27



Departamento Deliberativo

"2026 – 125° Aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego"

Coronel Dorrego, 6 de abril de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

Sr. Alejandro Dichiará

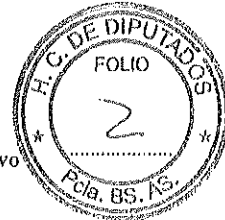
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y cumpliendo con lo aprobado en la Sesión del día 11 de marzo de 2026 de este Honorable Concejo Deliberante, cumpla en enviar al Cuerpo Legislativo que Usted preside, copia de la Resolución N° 0001/26, expresando beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley Expte. D-109/24-25, que propone garantizar la cobertura gratuita e integral de cirugías plásticas reparadoras destinadas a tratar las secuelas físicas sufridas por personas víctimas de violencia de género.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Patricio Montesano
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante de Coronel
Dorrego

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0022/26**VISTO:**

El Proyecto de Ley Expte. D-109/24-25 presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que propone garantizar la cobertura gratuita e integral de la cirugía plástica reparadora para las secuelas físicas sufridas por personas víctimas de violencia de género, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene por objeto garantizar el acceso a cirugías reparadoras destinadas a tratar las secuelas físicas que hayan quedado como consecuencia de actos de violencia de género.

Que la violencia de género constituye una grave vulneración a los derechos humanos, generando consecuencias físicas, psicológicas y sociales que afectan profundamente la vida de las víctimas.

Que muchas personas que han sufrido agresiones, presentan lesiones o marcas permanentes que requieren intervenciones médicas especializadas para su reparación.

Que el acceso a cirugías plásticas reparadoras resulta fundamental no solo desde el punto de vista físico, sino también para la recuperación psicológica, la autoestima y la reinserción social de las víctimas.

Que el proyecto prevé que dichas prestaciones sean garantizadas por el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, permitiendo que las víctimas puedan acceder a estas prácticas independientemente de su situación económica.

Que resulta fundamental avanzar en políticas públicas que promuevan el acceso a la salud integral, garantizando el acceso de aquellas víctimas de violencias por razones de género a estas reparaciones, que van a tener un gran impacto en lo físico y estético, pero mucho más en lo emocional y social.

Que este Cuerpo considera oportuno manifestar su beneplácito por la presentación de esta iniciativa y solicitar su pronto tratamiento legislativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

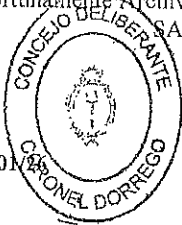
ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Dorrego expresa su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley Expte. D-109/24-25, que propone garantizar la cobertura gratuita e integral de cirugías plásticas reparadoras destinadas a tratar las secuelas físicas sufridas por personas víctimas de violencia de género.

ARTICULO 2º) Solicitase a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del mencionado proyecto de ley, atento a la relevancia social y sanitaria de la iniciativa.

ARTICULO 3º) Remítase copia de la presente resolución a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los legisladores representantes de la Sexta Sección Electoral.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y Oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de Marzo de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTETOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0001